



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 672/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA CENTROS COLMENAS”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 672/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CÓMPUTO PARA CENTROS COLMENAS”**, requeridas por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **11-042-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 de octubre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **16 de octubre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **23 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **DAVANA MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**
 - **F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**
 - **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 672/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA CENTROS COLMENAS”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• DAVANA MEXICO, S.A. DE C.V.• F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• COMPUCAD, S.A. DE C.V. <p>Toda vez que:</p> <ul style="list-style-type: none">- No presenta Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **DAVANA MEXICO, S.A. DE C.V. y F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** CUMPLEN documentalmente, contrario al proveedor **COMPUCAD, S.A. DE C.V.** NO CUMPLE con los documentos solicitados, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/182/2025** validado por **JOSE GARCÍA FLORES**, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica perteneciente a la Secretaría de Administración, así como por **ANDRÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, en su carácter de Jefe de Sistemas de la Secretaría del sistema de Asistencia Social, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 672/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA CENTROS COLMENAS”
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLE TÉCNICAMENTE

- **F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- **DAVANA MEXICO, S.A. DE C.V.**

Toda vez que:

- Partida 1:

- 1.- No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el Fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- 2.- No presenta carta de distribuidor autorizado, carta donde mencione que es centro de servicio autorizado por la marca en el estado de Jalisco, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa

Partida 2:

- 1.- No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el Fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

Partida 3:

- 1.- No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el Fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, contrario al proveedor **DAVANA MEXICO, S.A. DE C.V.** que NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mencionadas en las bases.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** se manifiesta que tal propuestas es solvente económico al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, acotando que, para efectos de la evaluación binaria.

Así las cosas, se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 672/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA CENTROS COLMENAS”
Sin Concurrencia del Comité

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la licitación **LPL 672/2025** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA CENTROS COLMENAS**, al proveedor de nombre **F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$329,596.60** (**Trescientos Veintinueve mil Quinientos Noventa y Seis pesos 60/100 M.N**) IVA INCLUIDO

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA
1	11	MONITOR 27”	LENOVO	EQUIPO
2	2	IPAD INTERMEDIA IOS	APPLE	PIEZA
3	4	IPAD AIR 13 PULG	APPLE	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

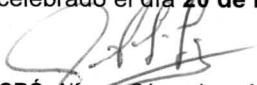
Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 672/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA CENTROS COLMENAS”
Sin Concurrencia del Comité

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de noviembre del 2025**.


ELABORÓ: Alfonso Gómez Luna Mendoza
Coordinador Ejecutivo







/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 672/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA CENTROS COLMENAS”
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

KAREN MARÍA GUTIÉRREZ LASCURAIN GUAL
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA
LOS CUIDADOS Y ESPACIO PÚBLICO.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 672/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA CENTROS COLMENAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	DAVANA MEXICO, S.A. DE C.V.	F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y NO ACEPTE	SI PRESENTA Y SI ACEPTE
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 672/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA CENTROS COLMENAS”
Sin Concurrencia del Comité

13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los proveedores **F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** y **DAVANA MEXICO, S.A. DE C.V.**, CUMPLEN documentalmente, mientras que el proveedor **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE documentalmente.


Responsable: Alfonso Gómez Luna Mendoza
Cargo: Coordinador ejecutivo





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 672/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA CENTROS COLMENAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/182/2025** validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES**, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica perteneciente a la Secretaría de Administración, así como por **ANDRÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, en su carácter de Jefe de Sistemas de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local LPL 672/2025** en la cual se requiere la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA CENTROS COLMENAS**” se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	DAVANA MEXICO, S.A. DE C.V.
1	MONITOR 27"	"Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> " Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública	"Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> " La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico" "1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el Fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado, carta donde mencione que es centro de servicio autorizado por la marca en el estado de Jalisco, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES."



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 672/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA CENTROS COLMENAS”
Sin Concurrencia del Comité

2	IPAD INTERMEDIA IOS	"Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> " Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública	"Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> " La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico" 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 44 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el Fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
3	IPAD AIR 13 PULG	"Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> " Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública	"Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> " La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico" 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 44 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el Fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, contrario al proveedor **DAVANA MEXICO, S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones solicitadas, por lo cual se declara insolvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 672/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA CENTROS COLMENAS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

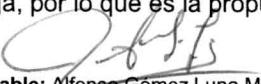
A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica del proveedor solvente documental y técnicamente.

Tabla 1.- En la siguiente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor denominado **F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	11	"MONITOR 27" MARCA LENOVO MODELO T27-40 *Revisar características completas en propuesta Técnica."	EQUIPO	\$5,123.00	\$56,353.00
2	2	"IPAD INTERMEDIA IOS MARCA APPLE MODELO IPAD PRO *Revisar características completas en propuesta Técnica."	PIEZA	\$45,117.00	\$90,234.00
3	4	"IPAD AIR 13 PULG MARCA APPLE MODELO IPAD AIR *Revisar características completas en propuesta Técnica."	PIEZA	\$34,387.00	\$137,548.00
				SUBTOTAL	\$284,135.00
				IVA	\$45,461.60
				TOTAL	\$329,596.60

Resolutivo 1: Las propuestas del proveedor **F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **F & G COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, resulta ser la más baja, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.


Responsable: Alfonso Gómez Luna Mendoza
Cargo: Coordinador Ejecutivo.



FIN DEL ANEXO 3